MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Resolución 121/2025

RESOL-2025-121-APN-SE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 13/03/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-22070684-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.742, los Decretos Nros. 101 de fecha 16 de enero de 1985 y 749 de fecha 22 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (CEARE - UBA) solicitó el auspicio oficial, por parte de esta Secretaría, para el dictado del Programa de Actualización en el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI), en adelante el Programa, enmarcado en el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación, suscripto con fecha 26 de noviembre de 2024, entre el CEARE y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Que la implementación del RIGI, en virtud de la promulgación de la Ley N° 27.742 y su reglamentación mediante el Decreto N° 749 de fecha 22 de agosto de 2024, se configura como un instrumento esencial para incentivar la inversión en infraestructura, promover la innovación tecnológica, generar empleo calificado y dinamizar el desarrollo económico del país.

Que resulta de vital interés apoyar dicha iniciativa, tal como la que plantea el organismo solicitante, la cual propende a fortalecer la seguridad jurídica y la eficiencia en la ejecución de proyectos de gran envergadura, asegurando la correcta aplicación del citado Régimen y la maximización de sus beneficios para la economía nacional.

Que la capacitación ofrecida a través de este Programa resulta fundamental para dotar y contribuir a la formación de especialistas con una visión integral y actualizada sobre el RIGI, facilitando la interacción entre el sector público y privado en materia de inversiones estratégicas.

Que debido a la relevancia y trascendencia de las temáticas sobre las cuales versa el Programa cuyo auspicio se solicita, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que la presente medida no generará ninguna erogación presupuestaria al ESTADO NACIONAL.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el Inciso II) del Artículo 1° del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el auspicio oficial, por parte de esta Secretaría, para el dictado del Programa de Actualización en el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) del CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (CEARE - UBA), en el marco de la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación, entre el CEARE y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

ARTÍCULO 2°.- El auspicio oficial otorgado por el Artículo 1° de la presente resolución no generará ninguna erogación presupuestaria al ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

María Carmen Tettamanti

e. 17/03/2025 N° 15163/25 v. 17/03/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez